

SENADO DE LA REPÚBLICA
(COMISIÓN V)

FORO FRACKING, impactos ambientales y sociales de su implementación

Después de 16 años de mi retiro del Congreso de la República, volví a estar en su seno, esta vez invitado para participar, en mi calidad de ex ministro de Minas, Energía e Hidrocarburos y desde la perspectiva de la Academia, en donde estoy cumpliendo este mes 43 años *ininterrumpidos* de dedicación a la docencia y la investigación universitaria, en el Foro en torno a la viabilidad y conveniencia de utilizar en Colombia la tecnología del Fracking para desarrollar los yacimientos no convencionales de hidrocarburos. En resumidas cuentas, estos fueron mis planteamientos:

A PROPÓSITO DEL FRACKING

- 1) No obstante que Colombia no se puede catalogar como *país petrolero*, su economía y las finanzas del Estado dependen en grado sumo de él. Así como durante el largo ciclo de precios altos (2003 – 2014) del crudo la

economía creció incluso por encima de su potencial de crecimiento (4.5%), cuando vino la destorcida de los precios (junio de 2014) la economía se desaceleró, al punto que el año pasado tuvo un crecimiento del PIB de un anémico 1.8% (¡!). Lo mismo ocurrió con *la renta petrolera y las regalías* que perciben las regiones: después de recibir en 2013 \$23.6 billones, en 2016 se redujo hasta los \$3.3 billones y el año pasado tuvo un ligero repunte hasta los \$6.5 billones (¡!).

Y, en cuanto a *las regalías*, estas pasaron de los \$17.7 billones en el bienio 2013 – 2014 a los \$11.7 billones en el bienio 2017 – 2018. Por su parte las exportaciones cayeron 61% entre 2014 y 2017, al caer de los US \$57.900 millones a los US \$35.600 millones.

Del petróleo podemos decir que *es mejor tenerlo y no necesitarlo, que necesitarlo y no tenerlo y como hemos visto sí que lo necesitamos.*

- 2) La perspectiva es incierta, dada la descolgada de las *reservas de petróleo*, las cuales pasaron de las 3.232 millones de barriles en 2002 a 1.882 millones el año anterior, lo cual garantiza el autoabastecimiento a lo sumo hasta el 2024 (¡!). *El fantasma de la importación de crudos nos está rondando y la única manera de espantarlo es incorporando más barriles a las reservas.* Y para ello hay que *ampliar la frontera*, para lo cual tenemos tres caminos: el del recobro mejorado, la exploración offshore y los yacimientos no convencionales, **para cuyo desarrollo se requiere la tecnología del fracking.**
- 3) Para el desarrollo de los *yacimientos no convencionales* el país viene dando los pasos conducentes *desde hace*

12 años, mediante la gestión de conocimiento, a partir de la experiencia de otros países y se ha establecido la normatividad técnica, operativa y ambiental, a la cual se deberán ceñir las empresas que utilicen esta tecnología, empezando por ECOPETROL. Tales disposiciones propenden por la utilización de las mejores prácticas, con los más altos estándares. ECOPETROL se apresta a adelantar un Piloto, con el propósito de afinar los protocolos y probar en campo dicha tecnología y así obtener la mayor y mejor información, la cual será de gran utilidad para los futuros desarrollos.

- 4) El sólo anuncio de la posible utilización en el país del *Fracking* ha despertado una gran controversia, al punto que el Congreso de la República cursan tres proyectos que se proponen ya sea *la moratoria o la prohibición de su utilización en el país*. Para ello se alega que la utilización de esta tecnología entraña riesgos, los cuales han llevado a algunos países a prohibirla en sus territorios. Al respecto tenemos que decir que *los pocos países en donde se ha prohibido son la excepción y no la regla*, mientras los *EEUU*, según noticias de la Agencia Internacional de energía (AIE) de esta semana, *se acaba de convertir en el mayor productor de petróleo del mundo, por encima de Arabia Saudita y Rusia, gracias al Fracking (¡!).*
- 5) Algunos sectores de los movimientos ambientalistas esgrimen como su argumento principal el **Principio de la Precaución**, que reza: si una acción genera **riesgos**, aún si las evidencias científicas sobre este no son absolutamente concluyentes, *se deben tomar medidas*

para evitarla. Pero, de este Principio no se sigue que, como dice el adagio popular, *ante la duda detente*. A lo que nos invita es a que ante la inminencia de un riesgo latente, **se deben tomar las medidas de prevención y previsión pertinentes para conjurarlo**. Así lo plantea el ex ministro de Ambiente y reconocido Líder ambientalista Manuel Rodríguez, cuando afirma que “cuando hay indicios sobre un daño ambiental, así no exista ciento por ciento de certeza científica sobre ese indicio, **deben tomarse todas las medidas para evitarlo**” y de ello se trata.

Como lo afirma el ex rector de la Universidad Nacional, el científico Moisés Wasserman “el principio ha sido mal entendido por mucha gente... *No se puede presumir, entonces, que la sola posibilidad de ocurrencia (con muy baja probabilidad) sea razón suficiente para vetar una acción.* Si así fuera, conoceríamos muy pocas nuevas en el futuro” . Y remata diciendo, “pareciera que quienes quieren darle fuerza excesiva al Principio de Precaución partieran de la premisa, inaceptable, de que la abstención tiene menos implicaciones morales que la acción” , lo cual, desde luego, no es cierto.

De lo que se trata, entonces, no es de descartar el uso de esta tecnología, con todas sus implicaciones para el país, sino de extremar las medidas de prevención, de reducción y de mitigación del riesgo y así compatibilizar, compaginar el desarrollo con el medio ambiente. Concluamos este aparte diciendo con

Antonio Machado que “**hacer las cosas bien importa más que hacerlas**” , no dejar de hacerlas.

- 6) Por último digamos que este es un tema que amerita debatirse, analizarse concienzudamente, *ateniéndonos a la técnica y a la ciencia*, sin apelar a las especulaciones y a las conjeturas, que aportan más calor que luz a la toma de decisiones, que debe darse pensando en el país, *sin perder de vista la sostenibilidad ambiental*, frente al cual el país tiene compromisos con la Comunidad Internacional (Acuerdo de París/ ODS, 2015) y las autoridades competentes con el país todo.

Este debate, además de desapasionado, debe ser transparente por todas las partes contendientes, en el entendido que **nadie tiene la verdad revelada, la verdad absoluta**. Más bien, atengámonos a la sentencia del pensador Karl Popper: “yo puedo estar equivocado, tú puedes estar en lo cierto y, haciendo un esfuerzo, *juntos podemos acercarnos un poco más a la verdad*”

Bogotá, septiembre 14 de 2018

www.amylkaracosta.net